

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137-2019-HMLO

Los Olivos, 30 de octubre de 2019

VISTOS: El Informe N°65-2019-HMLO/OPP; el Proveído N°4266-2019-DG; el Informe N° 292-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un Organismo Público y Descentralizado, OPD, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

Que el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



Que, mediante Informe N°65-2019-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que como resultado del dinamismo de la gestión del Hospital Municipal Los Olivos, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático con cargo al saldo correspondiente al mes de octubre del año fiscal 2019, indicando la necesidad de que la mencionada modificación sea aprobada mediante resolución del Titular; propuesta que es derivada a la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído N°4266-2019-HMLO/DG, de la Dirección del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Informe N°292-2019-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme al marco legal contenido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es procedente la aprobación de la modificación presupuestal octubre de 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

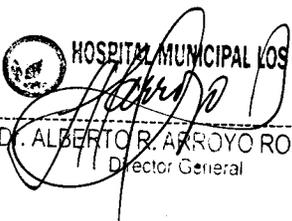
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de octubre del año fiscal 2019, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF
OPP
UC
DGPP-MEF


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
D. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General